



RAD: 680013110004-2022-00366-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Allegado dentro del término de ejecutoria recurso de apelación por parte de la actora a través de su apoderado, de conformidad al numeral 1° del artículo 321 del CGP, se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, contra la providencia de fecha 04-08-2022, mediante la cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: RD

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **091** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia